



Junta de Gobierno Local

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL INICIO DEL TRÁMITE PARA CULMINAR LA TRANSFORMACIÓN DEL LITORAL MARÍTIMO OCCIDENTAL

Se trata del paso previo al inicio de la tramitación del PERI para la ordenación urbanística del sector “Nereo”

22/10/2021.- La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al avance del PERI del sector SUNC-R_LO.12 “Nereo” promovido por la Comisión Gestora del sector Nereo y que tiene como objeto el desarrollo de la propuesta de ordenación del sector, conforme a los criterios y directrices establecidas en el PGOU.

En concreto, se trata del trámite a efecto administrativo interno y previo al inicio de la redacción, tramitación y posterior aprobación del PERI que posibilitará la actuación contemplada para este ámbito.

La propuesta incluye la transformación integral de esta área consolidada por naves industriales junto al frente marítimo de la capital en su vertiente occidental.

Este cambio se materializará modificando el uso actual a residencial (vivienda libre y protegida), terciario, así como dotacional e incrementando las superficies de áreas libres y esparcimiento.

El desarrollo del sector de Nereo, que inicia hoy su tramitación urbanística, viene a completar, desde el punto de vista de la ordenación urbanística, el paisaje de la zona oeste de Málaga, donde actualmente se desarrollan los sectores colindantes de Torre del Río (en ejecución), la Térmica (en tramitación administrativa del PERI) y el Polígono del Parque Litoral (en trámite de aprobación de estudio detalle y petición de licencia).

Así, la ordenación propuesta contempla una superficie total del ámbito 55.074 metros cuadrados, un índice de edificabilidad de 1,30 m²/m²s y un techo edificable de 71.596 metros cuadrados, de los que 32.582 corresponden a residencial libre, 13.964 a vivienda protegida y 25.050 a usos terciarios y productivos.

Asimismo, plantea la ordenación volumétrica de las edificaciones de planta baja (PB)+ 22 / PB+27 / PB+3, un número máximo de 444 viviendas y la cesión de 43.152 metros cuadrados para viario, equipamientos y zonas verdes.





Así, este documento de avance del futuro PERI del sector, prevé desarrollar los criterios y directrices señaladas en su ficha urbanística correspondiente del PGOU y dado que apuesta por tres edificaciones en altura de (2 de planta baja + 22 y 1 de planta baja + 10), se recomienda a los promotores la inclusión en el documento que se someta a aprobación inicial en análisis y concreción, de forma que el desarrollo proyectado mantenga el número y relación espacial de las torres previstas en la propuesta del Plan General vigente.

Tras la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, el documento será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) durante un periodo de tres meses a efectos de que las corporaciones, asociaciones y particulares interesados puedan examinar el expediente y formular sugerencias o, en su caso, otras alternativas al instrumento propuesto. Además, podrá ser consultado en el departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el mismo plazo y de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

Asimismo, también se solicita al promotor que conforme a lo previsto en el artículo 40.3 c) de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el instrumento de planeamiento que desarrolle el Sector deberá someterse al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica previamente a su aprobación inicial.

Por otro lado, aunque también en materia de Ordenación del Territorio, se ha aprobado disponer la formulación de una consulta potestativa al Consejo Consultivo de Andalucía en relación a la modificación del Plan Especial del Sistema General de Interés Territorial Puerto de Málaga en el Morro de Levante.

Habiéndose recibido informe favorable de la Autoridad Portuaria para que el Consistorio proceda a su aprobación definitiva y dado que existe un pronunciamiento de Puertos del Estado respecto a no condicionar la publicación de la aprobación definitiva de este Plan Especial a la autorización del Consejo de Ministros que levante la prohibición del uso hotelero en el dominio público portuario, la Junta de Gobierno ha aprobado elevar la consulta mencionada, dada la disparidad que existe acerca de la interpretación de la aplicación del artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante.

En este sentido, el Ayuntamiento considera que la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva de esta Modificación de Elementos del Plan Especial del Puerto quedará condicionada, en todo caso, a que sea firme la autorización del Consejo de Ministros y levante la prohibición del uso hotelero en el dominio público portuario, no pudiéndose publicar dicha aprobación definitiva y las ordenanzas correspondientes hasta tanto se haya obtenido la citada autorización.





Por su parte, Puertos del Estado considera que el uso urbanístico hotelero debe estar previsto en el planeamiento, para lo cual se ha de aprobar y publicar la modificación del Plan Especial y lo que debe ser aprobado por el Consejo de Ministros es el levantamiento de la prohibición de la instalación hotelera dicho espacio de dominio público portuario.

XII PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la convocatoria y las bases de la XII Edición de los Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga”. Estos galardones, que el Consistorio convoca junto a la Asociación de la Prensa de Málaga contemplan tres categorías:

- Trayectoria profesional de quienes hayan destacado en su trabajo como periodistas a nivel nacional considerando los valores de servicio público, liderazgo social, rigor, independencia y contribución a la mejora de la sociedad en el marco de la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y/o de la cultura y los equipamientos culturales.
- Trabajos periodísticos tendentes a valorar el desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Málaga. Puede tratarse de imágenes –entendiendo como tales, fotografías, vídeos e infografías– y deben haber sido publicados en medios de comunicación –digital, prensa, radio o televisión– de Málaga.
- Trabajos periodísticos tendentes a reforzar la proyección de Málaga. Puede tratarse de imágenes –entendiendo como tales fotografías, videos e infografías–, publicados en medios de comunicación –digital, prensa, radio o televisión– de ámbito local, nacional o internacional.

Estos premios están dotados con 10.000 euros (5.000 euros para la modalidad “Trayectoria profesional” y 2.500 euros para cada una de las otras dos modalidades). El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria y bases que lo regulan en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 30 de noviembre y su fallo se producirá antes de que concluya este año.

OTROS ASUNTOS

Igualmente se ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de la procesión magna, Camino de la Gloria, que con motivo del Centenario de la Agrupación de Cofradías de Málaga tendrá lugar el próximo 30 de octubre a partir de las 16.00 horas por las principales calles del Centro Histórico. También se ha dispensado la celebración de la salida de la Cofradía de María Santísima de la Paloma en conmemoración del 50º Aniversario de su bendición que se celebrará este sábado 23 de octubre a partir de las 17.00 horas





Además, se ha aprobado dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, los ensayos musicales de la banda de cornetas y tambores del Paso y la Esperanza que se desarrollarán del 26 de octubre al 22 de diciembre de 20.00 a 22.00 horas de lunes a viernes en una parcela junto al Auditorio Municipal del Cortijo de Torres.

En otro orden de cosas, se ha aprobado llevar a cabo el ejercicio de acciones judiciales de reclamación de daños en bienes municipales del Ayuntamiento de Málaga. Se trata de diversos daños ocasionados en señales verticales, semáforos, farolas y barandillas, entre otros, por importe total de 7.433 euros.

Por otro lado, se ha dado luz verde a la propuesta de delegación de competencias en la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura y Deportes como órgano de contratación de determinados contratos de servicios, suministros y patrocinio que se adjudiquen por procedimiento negociado sin previa publicación de un anuncio de licitación. Esta medida se hace de acuerdo al artículo 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

